# Sesión 37a.-

## Día 15 de mayo de 1925.-

—Ausente con aviso: Sr. Presidente

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día quince del mes de mayo del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

Exp. . . . . —Autorizar al Consejo Escolar 17° para conmemorar dignamente el próximo aniversario patrio, debiendo in-

"putarse el gasto que ello origine a la cuenta de Eventuales.-

Exp. . . . . 1°- Autorizar al C. E. 4° para realizar una concentración de alumnos de las escuelas de su Distrito el día 25 de mayo corriente a las diez horas en el local del Club "Boca Juniors".- 2°- Autorizar igualmente, al referido C. E. a invertir hasta la suma de cuatrocientos pesos m/n, para atender los gastos que demande la referida concentración, imputándose el gasto a "Fondos de Matrículas" del mismo.-

Exp. . . . . 1°- Disponer la ubicación, con antigüedad del 1° del corriente de los preceptores de escuelas militares en disponibilidad diplomados normalistas señores Juan M. Ferrari, en la escuela de adultos n° 2 del C. E. 1°;- Francisco A. Stella en la de adultos n° 7 del C. E. 13° y Miguel Angel Ramos y Angel A. Barrios, en la de adultos N° 1 del C. E. 2°.-

2°- Los dos primeros, ocuparán las vacantes dejadas en las mismas escuelas por los señores Ovidio Ferrari

" dez Alonso y Félix Salomo-
ne que han renunciado, y los
otros dos, las producidas
por traslado del señor Vicente
V. Selva y cambio de cargo del Sr.
José Bayol.-
3°.- Establecer que los sueldos
de los dos últimos, se imputarán
a las vacantes producidas
por la exoneración resuelta
en sesión del 20 de abril ppdo
de los Sres. Belisario Salas, escue-
la n° 6 del C.E. 1°- e Isidoro Sala-
zar Pringles, escuela n° 1 del C.
E. 5°, vacantes que no se lle-
narán en dichas escuelas.-

Esc. - - - Disponer la concurrencia
de una delegación de 20 a-
lumnos de ambos sexos de
cada una de las escuelas
de la Capital que llevan el
nombre de las Naciones Ame-
ricanas, con las bande-
ras respectivas, a la concen-
tración y desfile de los alum-
nos de las del Distrito Escolar
10°- autorizada para el día
23 del corriente en Palermo, a
las 14.30 horas, en conmemo-
ración del aniversario
de mayo, debiendo correr los
gastos que ello origine por

cuenta del Consejo Escolar 10.-

2158 D/925.- Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 1º de Febrero ppdo.-(tres meses) a la preceptora de escuela nocturna adscripta a la Dirección de Personal, Srta Armanda Fortunato de Erhart, debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 3, Partida 53 del Presupuesto Vigente.-

6080- D/925. 1º.- Aprobar el proyecto "B" presentado para los trabajos de instalación de calefacción y agua caliente en el Instituto Bernasconi y cuyo costo aproximado calcula la Dirección de Arquitectura en seis mil pesos m/n.-

2º.- Disponer que para la ejecución de las obras se llame a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar asimismo el pliego de bases y condiciones y demás documentos agregados al exp. que la Dirección de Arquitectura aconseja adoptar.-

4º.- Imputar el gasto a los recursos del Legado Bernasconi

21.516 14/925. Trasladar a la escuela nº 7 del C.E. 12º - a la actual maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31 de la escuela nº 6 del C.E. 14; Srta Isabel E. de Ceballos.-

6312 9/925. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 15 del C.E. 9º-, Srta Valeria María Alary, ubicándola transitoriamente en la escuela nº 2 del mismo C.E., en carácter de auxiliar, mientras dure la licencia concedida a la titular Sra Elisa W. de Aragon Manfredi.; debiendo indicar oportunamente la Inspección Técnica General, mejor ubicación.-

8191 1/925.- Ceder a la Comisión Pro-Escuela Comercial de Mujeres Sud, el local de la escuela nº 21 del C.E. 1º calle Perú 345, a fin de que pueda dictar cursos de enseñanza comercial, debiendo la Comisión de referencia dar fiel cumplimiento al articulado de fs 5 del exp.

3105 18/925 Declarar comprendida definitivamente dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra de 1a categoría de la escuela nº 20 del C.E. 3º, y

✓ preceptora de la de adultos n.º 5 del mismo Distrito, Srta Elvira Silva Salazar, y ubicarla en carácter de maestra auxiliar, para el cargo diurno, en la escuela n.º 18 del C.E. 18º, que reune las condiciónes reglamentarias y para el puesto nocturno, por excepción y dado el informe de la Inspección respectiva, mantenerla en la escuela donde presta servicios actualmente n.º 5 del C.E. 3º, a pesar de que no cuenta el número de cursos que indica el
✓ Reglamento, para tener ese funcionario alluendo.–

8471 – 11/925 – Acusar recibo de la invitación que hace el C.E. 11º a los miembros del H. Consejo a presenciar la concentración y desfile de alumnos de las 17 escuelas de dicho Distrito que se llevará a cabo el próximo día 25 de mayo a las 9 y 30 horas, en la Plaza "Primera Junta", asociándose así con este acto cívico a la celebración del 115 aniversario de la Revolución de Mayo.–

4581 – 14º/925. Nombrar directora infantil para la escuela n.º 9 del C.E. 14º, con carácter honorario

y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela nº 16 del mismo C. E., Mª N. Srta Octavia Devale en lugar de la Srta Clelia F. de Córdoba que fué trasladada.-

## Sección Provincias.-

7549 8/925. Instalar en el paraje "Monte Obscuridad" del Dpto San Cristóbal, de Santa Fe, donde existen 50 niños en edad escolar y local gratuito, la escuela creada por resolución de 4 de julio del año último en la localidad denominada "La Peligrosa", Dpto de Gral Obligado, de la misma provincia, donde no es posible instalarla por falta de población escolar.-

7637 8/925. Convertir en definitivo el nombramiento efectuado provisionalmente por la Presidencia con fecha 5 del corriente a favor de la Srta C. S. de Córdoba para la dirección de la escuela nº 155 de Santa Fe, vacante por traslado de la Srta Sabina Palma de Gómez Rodríguez.-

6790 M/925. 1º- Dejar sin efecto la resolución de la Presidencia

de 30 de mayo ppdo por la cual
se trasladó a la Srta Adolfina
Molina de la escuela nº 16 a la
nº 34 de Mendoza.-
2º- Mantener la resolución por
la cual se la traslada de la
escuela nº 16 a la nº 24 de Men_
doza, por razones de mejor ser_
vicio.-

7301 T/925. Confirmar en sus respectivos
puestos al personal docente
interino de las escuelas na_
cionales de la provincia de
Tucumán que indica Di_
rección de Personal en su in_
forme de fs 4 vta del expte, por
haber alcanzado la anti_
güedad que establecen los
reglamentos en vigor y mere_
cer concepto satisfactorio.

7862 S/925. Trasladar, a su pedido, a
la escuela nº 1 de Salta, por
aumento de inscripción
de alumnos y por ser inne_
cesarios sus servicios en
la nº 8 de la misma pro_
vincia, a la maestra au_
xiliar, Srta Sara Elena Pa_
ña.-

## Sección Capital.-

Exp. . . . Vista la nota de la Inspec_
ción Médica Escolar, se

resuelve:
Autorizar a la Inspección Médica Escolar para aceptar los servicios ad-honorem de las Visitadoras de Higiene Escolar, y agradecer el espontáneo ofrecimiento de las mismas, dejándose constancia de que esto no importa compromisos ulteriores por parte del H. Consejo.-

4388- 3°/924- 1°- Completar la resolución de 12 de septiembre de 1924 (exp. 15.796-E/924), estableciéndose que el personal de las escuelas de la Capital que quede cesante de conformidad a la misma, deberá ser reincorporado previa propuesta en terna por los C.E.E.E., cuando el Cuerpo Médico Escolar lo declare apto físicamente para el ejercicio del magisterio por exámen de tres facultativos, a cuyo efecto se les considerará comprendido en los beneficios del Artículo 12- Pág 189- del Digesto de Instrucción Primaria 1920-

2°- Manifestar a la recurrente Srta Avelina Torres Baz

"cela que podrá inscribirse en los C.C.E.E. de la Capital en las condiciones estipuladas en el artículo 1º.-

Esp. . . . . Solicitar del señor Jefe de Policía de la Capital, quiera tener a bien disponer que la ceremonia de la entrega de los premios por actos de arrojo realizados por Agentes de Policía de su dependencia, se realice en las concentraciones escolares de cada Distrito Escolar de esta Capital, en presencia de todas las escuelas.-

Esp. . . . . Solicitar del H. Congreso de la Nación la reforma de la Ley Orgánica Nº 1420, en el sentido de que el H. Consejo pueda realizar empréstitos para edificación escolar.—

Sobre raspado a fs 170 renglón 16 "Tener el".- Vale.-

Entre líneas a fs 173 renglones 5 y 6 "el"- Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y once horas y cincuenta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario L. Pelter